

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgados por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria plazas Ayudantes de Universidad. III Plan Propio.*

Por Resolución Rectoral de 18 de enero de 2008, se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes dentro del III Plan Propio de la Universidad de Sevilla. Entre las plazas convocadas se encontraban las siguientes:

Núm. de orden: 05/3.

Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

Área de Análisis Matemático (016).

1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de orden: 05/4.

Departamento de Filología Alemana.

Área de Filología Alemana (320).

1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de orden: 05/10.

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680).

1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de orden: 05/11.

Departamento de Psicología Experimental.

Área de Psicología Básica (730).

1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de orden: 05/12.

Departamento de Química Física.

Área de Química Física (755).

1 Ayudante.

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

En la base 3.2.2 de la citada convocatoria se establecía que las Comisiones de Contratación, una vez constituidas, harán público el baremo específico mediante el cual y junto con el baremo general juzgarán los méritos de los aspirantes, en los tablones de anuncios del Departamento y del Centro. Dicho baremo específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la Normativa de Contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 4 de marzo de 2008, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos de dicha convocatoria. No obstante, los baremos específicos de los Departamentos anteriormente indicados no habían sido publicados, incumpléndose así las bases de la convocatoria.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de las plazas núms. 05/3, 05/4, 05/10, 05/11 y 05/12.

Contra la presente Resolución, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.